



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el “examen del ICFES”, posteriormente denominado “SABER 11°”, fue creado en 1968, y los resultados obtenidos en el mismo se convirtieron en requisito para el ingreso a cualquier programa de grado dentro del territorio nacional, a partir del año 1980, mediante el Decreto No. 2343 de 1980.

Que hasta el año 1999, el proceso de admisión tomaba como referencia el puntaje total obtenido en el examen, correspondiente a su vez a la sumatoria de las subpruebas existentes.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – en el año 2000, modificó la estructura del examen cambiando su enfoque de contenidos a un enfoque por competencias, estableciendo 9 áreas de núcleo común y una electiva, a saber: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Historia, Geografía, Inglés, y como electiva “Violencia y Sociedad” o “Medio Ambiente”.

Que el ICFES en el año 2006, modificó la estructura del examen integrando las áreas de Historia y Geografía en una sola área, denominada Ciencias Sociales.

Que el Decreto No. 869 del 17 de marzo de 2010 reglamenta el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°.

Que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°, aplicado a partir del calendario A del año 2010, se dividió en dos cuerpos: el núcleo común aplicado a todos los estudiantes (las tradicionales áreas de Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Ciencias Sociales e Inglés) y el componente flexible, éste último integrado por dos clases de pruebas: cuatro de profundización (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología) y dos interdisciplinarias (Violencia y Sociedad, y Medio Ambiente), de las cuales los estudiantes debían seleccionar sólo una de las seis.

Que los puntajes en las áreas del núcleo común y pruebas interdisciplinarias tienen una escala de 0 a 100, mientras que los puntajes de las pruebas de profundización tienen una escala de 0 a 10.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 021 de 2010, estableció la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes esquemas del examen, existentes hasta el año 2010.

Que según información suministrada por el ICFES, *“los puntajes publicados del examen aplicado el 12 de septiembre de 2010 no son comparables con los de años anteriores”*, por lo cual esta misma entidad proporcionó a la Universidad de los Llanos los factores de ajuste para transformar estos puntajes a la escala de las pruebas anteriores, y permitir así un puntaje comparable con estas, lo cual se reglamentó mediante el Acuerdo Académico N° 023 de 2010.

Que el ICFES a partir del segundo periodo de 2014, modificó la estructura del Examen Saber 11°, con el objetivo de alinearlos dentro del conjunto de pruebas SABER (Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber PRO (antes ECAES)), de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), y sus resultados puedan ser directamente comparables con dichas pruebas, en torno a la evaluación de competencias genéricas.

Que el examen Saber 11°, aplicado a partir del 2014-2, estará compuesto por cinco áreas, a saber: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, cuyos resultados se reportan en una escala de 0 a 100.

Que el Acuerdo Académico N° 013 de 2014, definió las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes esquemas del examen, existentes hasta el segundo periodo del año 2014.

Que la población con discapacidad auditiva está eximida de la prueba de Inglés, según la Ley 361 de 1997, cuyo Artículo 14 establece que: *“El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, establecerán los procedimientos y mecanismos especiales que faciliten a las personas con limitaciones físicas y sensoriales la presentación de exámenes de estado (...)”*.

Que el ICFES, considerando lo anterior, ofrece varias alternativas para la población con discapacidad auditiva, que contempla desde la presentación del examen escrito (con apoyo de intérpretes y demás ayudas requeridas), hasta la realización de exámenes asistidos por computador (Pruebas Electrónicas que cuentan con videos en lengua de señas colombiana), en los que no se evalúa el área de Inglés, pero cuyos objetivos son los mismos que los del Examen de Evaluación de la Educación Media ICFES SABER 11°.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que las particularidades del Examen de Estado de Educación Media ICFES - SABER 11° aplicado a la población con discapacidad auditiva, no la hacen comparable de manera directa con la prueba SABER 11° ordinaria, cuya ponderación para el proceso de admisión está reglamentado por el Acuerdo Académico No. 013 de 2014.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2015 en su Artículo 24, dentro del Capítulo VI, establece “Autorizar al Consejo Académico para que mediante Acuerdo determine la ponderación de los puntajes obtenidos por los aspirantes que presenten las pruebas ICFES SABER 11° específicas para la población con discapacidad auditiva.”, en el marco contextual de la reglamentación del mecanismo de admisión especial de los aspirantes en situación de discapacidad.

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2015, define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015, entre los cuales se contemplan los tipos de discapacidad sensoriales que limitan la capacidad auditiva.

Que el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de los Llanos, determinaron necesario modificar la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media - ICFES - Saber 11°, que presentan los aspirantes a ingresar a la Universidad de los Llanos, con el objetivo de unificarlas en un solo acto administrativo que contemple las particularidades de los diferentes esquemas vigentes del Examen Saber 11°, según su fecha de presentación.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 037 del 28 de Noviembre de 2015 y Sesión Extraordinaria N° 038 del 01 de Diciembre de 2015, estudió la propuesta de modificación del Acuerdo Académico N° 022 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. DETERMINAR para fines de admisión a cada programa académico de grado de la Universidad de los Llanos, la ponderación porcentual para las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES - Saber 11° para la población con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el ICFES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2°. El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados en años anteriores al 2000, se calcula a partir del Puntaje Total obtenido en la prueba multiplicado por la constante 0,16.

ARTÍCULO 3°. El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2014-1, se calcula a partir del promedio ponderado por áreas, según el programa académico, dado por la siguiente tabla:

ÁREAS FUNDAMENTALES

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Ingeniería Agronómica	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Enfermería	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Filosofía	15
Ingeniería Electrónica	Matemáticas	20	Lenguaje	15	Física	15	Filosofía	10
Ingeniería de Sistemas	Matemáticas	20	Lenguaje	15	Física	15	Filosofía	10
Licenciatura en Matemáticas y Física	Lenguaje	15	Matemáticas	15	Química	15	Ciencias Sociales	15
Licenciatura en Producción Agropecuaria	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Filosofía	15
Licenciatura en Educación Física	Biología	15	Lenguaje	15	Ciencias Sociales	15	Filosofía	15
Licenciatura en Pedagogía Infantil	Lenguaje	15	Biología	15	Matemáticas	15	Filosofía	15
Administración de Empresas	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Contaduría Pública	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Economía	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Mercadeo	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Tecnología en Regencia de Farmacia	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Biología	Biología	20	Química	15	Lenguaje	10	Matemáticas	15
Ingeniería Agroindustrial	Matemáticas	20	Química	15	Física	10	Lenguaje	15
Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias	Matemáticas	15	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcicola	Matemáticas	15	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola	Matemáticas	15	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Ingeniería Agronómica	Filosofía	10	Física	15	Ciencias Sociales	15		
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Filosofía	10	Física	15	Ciencias Sociales	15		
Enfermería	Matemáticas	5	Física	5	Ciencias Sociales	10		
Ingeniería Electrónica	Ciencias Sociales	15	Biología	15	Química	10		
Ingeniería de Sistemas	Ciencias Sociales	15	Biología	15	Química	10		
Licenciatura en Matemáticas y Física	Química	15	Filosofía	10	Física	15		
Licenciatura en Producción Agropecuaria			Matemáticas	10	Ciencias Sociales	10	Física	5
Licenciatura en Educación Física			Matemáticas	10	Física	10	Química	10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Licenciatura en Pedagogía Infantil			Ciencias Sociales	15	Química	5	Física	5
Administración de Empresas			Biología	10	Física	10	Química	5
Contaduría Pública			Biología	10	Física	10	Química	5
Economía			Biología	10	Física	10	Química	5
Mercadeo			Biología	10	Física	10	Química	5
Tecnología en Regencia de Farmacia	Filosofía	10	Física	5	Ciencias Sociales	15		
Biología	Filosofía	15	Física	15	Ciencias Sociales	10		
Ingeniería Agroindustrial	Biología	15	Filosofía	10	Ciencias Sociales	15		
Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	20		
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	20		
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	20		

COMPONENTE FLEXIBLE

PROGRAMA	COMPONENTE FLEXIBLE (PRUEBA DE PROFUNDIZACIÓN O INTERDISCIPLINAR)
	%
Enfermería	20
Licenciatura en Producción Agropecuaria	15
Licenciatura en Educación Física	10
Licenciatura en Pedagogía Infantil	15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Administración de Empresas	15
Contaduría Pública	15
Economía	15
Mercadeo	15
Tecnología en Regencia de Farmacia	10

PARÁGRAFO 1. En el caso de los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2005, para calcular el puntaje del área de Ciencias Sociales se considera el promedio de los puntajes obtenidos en las áreas de Historia y Geografía.

PARÁGRAFO 2. Si la prueba presentada en el componente flexible corresponde al área de profundización, se multiplica por diez (10) el puntaje obtenido, para efectos de ajuste de la escala de valoración.

PARÁGRAFO 3. Para que los resultados de las pruebas ICFES – SABER 11° 2010-2 (Publicados el 15 de octubre de 2010) sean comparables con aplicaciones anteriores, se debe aplicar a aquellos, las tablas siguientes:

a) Para transformar los puntajes de las áreas del núcleo común, a excepción de inglés, se indican dos parámetros, un multiplicador y un sumando. Las calificaciones en escala normalizada de 2010-2 en cada una de esas áreas se convierten usando los parámetros correspondientes, multiplicándolas por el multiplicador y adicionándole el sumando al resultado.

Tabla N° 1.
Parámetros para normalización de los puntajes 2010-2

Prueba	Multiplicador	Sumando
Química	0.7170	9.6000
Física	0.7904	4.2614
Biología	0.7247	9.4138
Ciencias Sociales	0.8491	2.6368
Filosofía	0.8155	0.0975
Matemáticas	1.0410	-7.7200
Lenguaje	0.6964	11.0304

ARTÍCULO 4°. El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados a partir del segundo periodo del año 2014 (calendario A, en la terminología del ICFES), se calcula a partir del promedio ponderado por áreas, según el programa académico, dado por la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

PROGRAMA	AREAS FUNDAMENTALES (75%)						AREAS COMPLEMENTARIAS (25%)	
	AREA 1	%	AREA 2	%	AREA 3	%	AREA 1	%
INGENIERÍA AGRONÓMICA	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	30	Matemáticas	10	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
ENFERMERÍA	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Ciencias Naturales	25	Lectura Crítica	20	Matemáticas	25
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Matemáticas	30	Lectura Crítica	25	Ciencias Naturales	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Matemáticas	30	Ciencias Naturales	25	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Matemáticas	35	Ciencias Naturales	20	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ciencias Naturales	30	Matemáticas	25	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Lectura Crítica	25
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	Lectura Crítica	30	Ciencias Naturales	25	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Matemáticas	25
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	Lectura Crítica	35	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Ciencias Naturales	15	Matemáticas	25
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Matemáticas	30	Lectura Crítica	15	Ciencias Naturales	25
CONTADURÍA PÚBLICA	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Matemáticas	30	Lectura Crítica	15	Ciencias Naturales	25



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 033 DE 2015
(Diciembre 01)

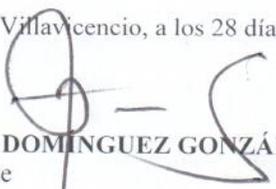
Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

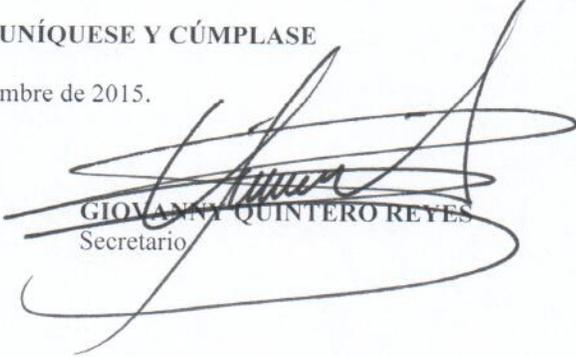
ECONOMÍA	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Matemáticas	30	Lectura Crítica	15	Ciencias Naturales	25
MERCADEO	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Matemáticas	30	Lectura Crítica	15	Ciencias Naturales	25
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Ciencias Naturales	30	Matemáticas	25	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
BIOLOGÍA	Ciencias Naturales	35	Matemáticas	25	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	25	Matemáticas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25
TÉCNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	25	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15
TÉCNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	25	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier norma que le sea contraria, en especial el Acuerdo Académico N° 022 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de Noviembre de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


GIOVANNI QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: María Paula E.
Revisó: Wilton C.
Primer debate: Sesión Ordinaria N° 037 del 28 de Noviembre de 2015
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 038 del 01 de Diciembre de 2015